

El Ayuntamiento de Guadalajara, con la intención de prestar los servicios municipales con todas las garantías de seguridad y calidad, mejorar la eficiencia y evitar las aglomeraciones **recomienda...**

## **La tramitación telemática**

Desde la [sede electrónica municipal](#) para presentar las solicitudes y documentos dirigidos al Ayuntamiento de Guadalajara sin necesidad de desplazamientos ni tiempos de espera.

**Para ello será necesario disponer de un sistema de identificación electrónica válido a tal efecto (DNIe, certificado digital, [Cl@ve PIN](#) o [Cl@ve permanente](#)).**

Se recuerda la obligación de presentación exclusivamente electrónica a personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y profesionales que requieren colegiación y sus representantes, según lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

---

## **La tramitación presencial**

### **en las OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO**

#### **Relación de Oficinas de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Guadalajara:**

- Oficina de Asistencia en Materia de Registro ubicada en el edificio municipal en Plaza Mayor, n.º 1, planta baja de Guadalajara.

Atención telefónica 949887070

- Oficina de Asistencia en Materia de Registro ubicada en el edificio del Centro Municipal Integrado, en Avenida del Vado, n.º 15 planta baja de Guadalajara.

Atención telefónica 949010333

#### **Horario:**

De lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas

**Para la asistencia presencial siempre se deberá acudir con cita previa**

<https://www.guadalajara.es/es/servicio-de-cita-previa-online.html>